



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
RUC N°201598215106
DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS
DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 386-2024-MDM

Marcavelica, 04 de octubre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo N 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Señor Willian Medardo Chiroque Távara, es reconocido por su alto desempeño como deportista, destacando en los equipos históricos de la región como el Grau de Piura, Alianza Atlético de Sullana y Juan Aurich de Chiclayo, asimismo ha jugado para la selección de fútbol del Perú en 18 ocasiones. Fue incluido en la escuadra nacional dirigida por Sergio Markarián para disputar la Copa América 2011, quien se encuentra en nuestro distrito, por lo que resulta indispensable honrar su grato actuar con nuestro pueblo;

Por todo lo expuesto, en aplicación del inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones del que está investido el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR al Sr. WILLIAN MEDARDO CHIROQUE TÁVARA, futbolista destacado de la Región por su alto desempeño, su valioso aporte al Fútbol y por su grata visita al Distrito de Marcavelica, Provincia de Sullana, Departamento de Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Marcavelica (www.gob.pe/munimarcavelica).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y PUBLÍQUESE.

C.C. (06)
Archivo


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Enoc Alexander Ojeda Ruiz
ALCALDE DISTRITAL